

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.518/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Don Manuel Roldán Parejo.

Expediente: Nº 234/06/2011/SP.

Localización: Parcelación Vega Centro, 4ª Fase (Montón de la Tierra), Cº Ley de las Administraciones Públicas, s/n.

Actuación a notificar: Levantamiento de la Orden de Suspen-

sión del Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir vivienda unifamiliar aislada de 220 m2. aprox., en dos plantas y colocación de puerta de cerramiento de la parcela, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 10 de mayo de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.